

**“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES
MOTOR DIÉSEL POTENCIA MÍNIMA
105HP”**



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

“Adquisición de dos tractores motor diésel potencia mínima 105hp”

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000,00

Expediente N° 2181-I-2020 y 2360-J-2021

Licitación Pública N° 3/2021

Valor del Pliego: \$ 37.500,00

Apertura de Ofertas: 27 de mayo de 2021

Lugar: Municipalidad de Saladillo

Mayo de 2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMPONENTES

- 1. ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.**
 - 1.1. Especificaciones Legales Generales.**
 - 1.2. Especificaciones Legales Particulares.**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**
 - 2.1. Especificaciones Técnicas Particulares.**
- 3. PLANILLA DE CÁLCULOS Y PRESUPUESTO.**



LICITACION PUBLICA Nº 3 / 2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES
CLAUSULAS GENERALES**

I. OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1: Llamase a Licitación Pública para efectuar la adquisición mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego.

ARTÍCULO 2: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades municipales e interesados que concurran labrándose un acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Solo se tomarán en cuenta las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente administrativo sin abrir con las constancias correspondientes.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

ARTÍCULO 3: La presentación de ofertas se hará de acuerdo al presente Pliego de Bases y Condiciones, ello implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTÍCULO 4: Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Saladillo, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción. En ambos casos podrán ser adjudicados si las referencias ofrecidas son satisfactorias.

ARTÍCULO 5: Las propuestas se redactarán a máquina; cada foja del Pliego será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la oficina municipal correspondiente o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

ARTÍCULO 6: En el sobre que contenga la propuesta, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del oferente, el número de expediente, el número de licitación y, la fecha y hora de apertura de la propuesta.



III. DOMICILIO

ARTÍCULO 7: Los proponentes deberán tener su domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

IV. COTIZACION

ARTÍCULO 8: La cotización se efectuará únicamente por la forma que se establezca en las Cláusulas Particulares. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. Dicho monto se formulará en letras y números.

V. DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ACOMPAÑAR

ARTÍCULO 9: Cada propuesta deberá estar acompañada del documento de garantía a que se refiere el Artículo 10 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13.

VI. GARANTIA

ARTÍCULO 10: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare. Será la que se establezca en las cláusulas particulares (Artículo 2) y podrá constituirse en algunas de las formas siguientes:

- a) Póliza de Caucción
- b) Pagaré sin protesto, (Art. 50 – Decreto Ley 5965/63), suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, a la vista y en el acto de apertura de sobres, con su correspondiente certificación de firma bancaria y/o escribano.

ARTÍCULO 11: Los oferentes deben acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las Cláusulas Particulares cuando la garantía se constituya en efectivo o títulos.

ARTÍCULO 12: Si la garantía se constituyera en pagaré, cheque cruzado, giro, Póliza de Caucción, fianza o aval bancario, estos documentos deben ser agregados por el oferente a la propuesta.



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTICULO 13: Si el oferente formulara dos o más propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

VII. OBLIGACION DE LEVANTAR PAGARES DE GARANTIA

ARTÍCULO 14: El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré, cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida, a su sola presentación por la Municipalidad de Saladillo. Cualquier reclamo que desee interponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por cobro del documento.

VIII. PLAZOS

ARTÍCULO 15: Los plazos de mantenimiento de las propuestas serán establecidos en las Cláusulas Particulares. Vencido el plazo establecido, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, salvo notificación expresa del oferente con 5 días de anticipación al vencimiento de su voluntad de no mantener la oferta. Cualquier leyenda incluida en la oferta indicando lo contrario se tendrá por no escrita.

IX. RECHAZO DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 16: Sin perjuicio de las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, serán causa de rechazo de las ofertas:

- a. Falta de garantía.
- b. Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no están debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas Particulares y/o Generales de este Pliego. Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán efectivizarse con posterioridad, si se comprobara durante el estudio de las mismas su existencia.

X. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS

ARTÍCULO 17: La Municipalidad de Saladillo podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de ellas sin derecho alguno a reclamos por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 18: En el caso de igualdad de precio y condiciones entre dos o más ofertas el Municipio podrá llamar a los proponentes a mejorarlas por



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

escrito en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará adjudicación por sorteo.

XI. CONTRATO

ARTÍCULO 19: El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de la adjudicación de la presente Licitación por parte de la Municipalidad de Saladillo, dentro de los plazos que se refiere el artículo 15.

XII. INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 20: Los precios establecidos en las propuestas serán invariables, y no podrán experimentar cambio alguno, salvo en el caso de convenirse ampliaciones y/o trabajos adicionales entre el Municipio y el Contratista que signifique una variación de los establecidos en el Pliego.

XIII. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 21: Vencido el plazo del contrato, sin el cumplimiento de lo comprometido por el Contratista, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en este caso las penalidades previstas en este Pliego.

XIV. CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 22: Se confeccionará un certificado total contra entrega del equipo.

XV. PENALIDADES

ARTÍCULO 23: Salvo causas de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobados, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a. Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la pérdida de la garantía será proporcional.
- b. Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactadas o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo.
- c. Vencido el plazo contractual sin que el equipo sea entregado o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su perfecta entrega en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en dicho plazo, se rescindirá el contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía.



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- d. Pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiese lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 3 / 2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES
CLAUSULAS PARTICULARES**

Las siguientes especificaciones completan y/o complementan las Cláusulas Generales de la presente Licitación Pública Nº 3/2021, denominada
“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES MOTOR DIÉSEL POTENCIA MÍNIMA 105HP”

Fecha de apertura de las propuestas	27 mayo 2021
Hora	12 horas
Expediente	2181-I-2021 y 2360-J-2021
Lugar	Oficina de compras Municipalidad de Saladillo
Presupuesto Oficial	Pesos \$ 12.500.000 (doce millones quinientos mil)

ARTÍCULO 1: Se debe cotizar precio final con IVA incluido más flete para la **“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES MOTOR DIÉSEL POTENCIA MÍNIMA 105HP”** de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego de Licitación. El oferente debe presupuestar los ítems indicados en Planilla de Cotización. La Municipalidad de Saladillo considera cada valor por ítem a los efectos de adjudicar la presente Licitación, sirviendo los valores unitarios para las posteriores certificaciones (siempre y cuando sean aprobados por la Municipalidad), asimismo el Municipio podrá decidir ampliaciones del contrato dentro de los márgenes previstos en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2: Garantías

- a) **De mantenimiento de oferta:** será igual al veinte por ciento (20 %) del monto de la propuesta.

ARTICULO 3: Plazos

- a) **Mantenimiento de la oferta:** QUINCE (15) días corridos a partir de la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

- b) **Plazo de provisión de equipos:** TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la emisión de la orden de compra.
- c) **Recepción:** La recepción de los equipos tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de los DIEZ (10) días a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los equipos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los equipos se tendrán por recibidos de conformidad.

Los equipos que resulten rechazados deberán ser retirados en el plazo de DIEZ (10) días a contar de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo.

ARTICULO 4: Se establece una multa del dos por mil (2 ‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento del mismo. Este valor será descontado automáticamente en el certificado.

ARTÍCULO 5: Lugar de entrega

Lugar de entrega será en el predio Corralón Municipal de Saladillo, sito en la Avenida Ledesma y Juan B. Justo de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6: Moneda de cotización

Las ofertas deberán ajustarse a las siguientes normas y formas:
Se deberá cotizar en Moneda Nacional PESOS (\$) con solamente dos decimales en números y letra y a precio final (IVA y todos los impuestos y tasas pertinentes).

ARTÍCULO 7: Garantías de equipos

La garantía de los tractores no será menor a DOS (2). El equipo será entregado en un domicilio Real y Físico en la ciudad de Saladillo, NO haciéndose cargo el Municipio de los traslados ni fletes pertinentes a su entrega ni posibles reparaciones.



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 8 - Forma de pago

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días de entrega y facturación.

ARTÍCULO 9 - Normas legales de aplicación

La presente licitación se rige por el decreto-ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) con sus correspondientes modificaciones vigentes, por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021 y por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, el presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto 1818/2006 REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 436/00 y sus modificatorios en todo lo que no se oponga al régimen anterior; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución N° 834/2000 del Ministerio de Economía, sus normas complementarias y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La normativa citada de carácter general, es de libre obtención y consulta por todo el público en general, en la página Web: www.argentinacompra.gov.ar, de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTÍCULO 10 - Participación en la licitación

Los interesados en formular propuestas recibirán el Pliego por invitación de la Municipalidad de Saladillo debiendo abonar la suma de pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (**\$ 37.500,00**) en caso de participar de la licitación; monto este que deberá hacerse efectivo hasta DOS (2) horas antes de la apertura del sobre correspondiente y adjuntar comprobante de pago en la oferta.

ARTÍCULO 11 - Consultas

Las consultas que surgieran sobre la interpretación del presente Pliego podrán realizarse los días hábiles y en los horarios de atención al público en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Saladillo.



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 12 - Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán por el sistema de único Sobre, en el cual se colocará la siguiente documentación:

- a) Planilla de "Pedido Cotización de Precios" (Oferta por ítem).
- b) Garantía de propuesta del 20% del valor ofertado.
- c) Pliego completo de la Licitación, el cual estará firmado en todas sus hojas.
- d) Constancia de pago del Pliego emitida por la oficina de Recaudación Municipal.
- e) Planilla de Libre Deuda (si es proveedor local)

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta DOS (2) horas antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

ARTÍCULO 13 - Apertura de la Licitación

La apertura del Sobre se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicadas en este pliego ante las autoridades municipales. Se labrará un acta donde constará por orden de apertura las propuestas recibidas con el nombre de cada uno de los oferentes; la que será firmada por los funcionarios actuantes y los proponentes presentes que lo deseen hacer.

ARTÍCULO 14 - Mantenimiento de las ofertas

Para cubrir el período que se demora en los trámites de la adjudicación, los proponentes mantendrán válidas sus ofertas por un lapso de tiempo no menor de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la apertura de la licitación. Vencido el plazo de 15 (quince) días corridos las ofertas se seguirán manteniendo validas en tanto el proponente no manifieste por escrito su voluntad de retirarla y en consecuencia deberá aceptar la adjudicación si se lo hiciera. Las que contengan errores, omisiones u otras imperfecciones que al solo juicio de la Municipalidad afecte la forma y no el fondo de la oferta podrán ser consideradas para la adjudicación, una vez que se hubieran salvado las diferencias.



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 15 - Sistema de adjudicación

La cotización deberá presentarse de acuerdo al artículo 1 del presente pliego, adjudicándose la oferta más ventajosa para el municipio, reservándose la Comuna de Saladillo el derecho a rechazar todas las propuestas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. En caso de presentarse una sola propuesta y considerarse conveniente para el Municipio la adjudicación de la obra podrá ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante. El Municipio podrá disponer aumentos o reducciones de los ítems contratados o creaciones de nuevos ítems de acuerdo a los porcentajes previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 16: - Notificación de aceptación.

El proponente que resulte adjudicado deberá concurrir a la oficina de compras a retirar la correspondiente orden de compra dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse notificado sobre la aceptación de su oferta. Si así no lo hiciera quedará perdido sin más trámites el depósito de la garantía de la propuesta.



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 3 / 2021
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS
CLAUSULAS PARTICULARES

**“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES MOTOR DIÉSEL POTENCIA MÍNIMA
105HP”**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SALADILLO 2021



Municipalidad de Saladillo
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OFICINA TÉCNICA

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES MOTOR DIÉSEL POTENCIA MÍNIMA 105HP

LOCALIDAD: SALADILLO

PARTIDO: SALADILLO

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto está enfocado en la adquisición de dos tractores cuyas funciones serán, arrastrar la niveladora y la barredora, ya que hoy no contamos con esas herramientas para prestar este servicio.

El primer tractor será el encargado de llevar la niveladora de arrastre, destinado a Red Vial para la conservación de caminos rurales, este tipo de maquina reemplazaría a la motoniveladora, siendo más rápido el repaso de los distintos caminos rurales

El segundo tractor será afectado a la conservación de espacios verdes, arrastrando una desmalezadora de tres cuerpos y la barredora de cordón cuneta.

Por tal motivo consideramos de gran importancia contar con estos equipos.

2.1. Equipos a adquirir

Nº	ITEM	UNID	CANT
1	TRACTOR MOTOR DIESEL POTENCIA MINIMA 105 HP AÑO 2021 0KM TECHO PARA SOL	unid	1
2	TRACTOR MOTOR DIESEL POTENCIA MINIMA 105 HP AÑO 2021 0KM CABINA CERRADA	unid.	1

2.2 Características particulares

ADQUISICIÓN DE 2 TRACTORES 0KM O SIN RODAR, MODELO 2021, MOTOR DIESEL INYECCION DIRECTA, DE UNA POTENCIA MINIMA 105HP, DOBLE TRACCION.



Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se adquirirán dos (2) con características y prestaciones no inferiores a las siguientes, nuevos y sin uso:

- 1) Tractor, 0km motor diésel inyección directa, potencia mínima 105hp.
Doble tracción (4x4)
Triple salida hidráulica
Levante tres puntos
Techo para sol.
Cinturón de seguridad
Toma de fuerza
Dirección hidrostática
Freno a disco el baño de aceite
Rodado trasero 18.4.34
Rodado delantero 12.4.28 (opcionales) 12.4.24; 14.9.24

- 2) Tractor, 0km motor diésel inyección directa, potencia mínima 105hp.
Doble tracción (4x4)
Triple salida hidráulica
Levante tres puntos
Cabina cerrada
Toma de fuerza
Dirección hidrostática
Freno a disco el baño de aceite
Rodado trasero 18.4.34
Rodado delantero 12.4.28 (opcionales) 12.4.24; 14.9.24

En el costo ofertado, deberá contemplarse los gastos de formularios y traslado al predio del Corralón Municipal de Saladillo.